



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 10 NOV. 1988

Expte. N° 18.207/86 - Ref. N° 18/87

VISTO:

Estos actuados por los que la Empresa de Construcciones Giacomo Fazio S.A. solicita la liquidación y actualización a la fecha del efectivo pago de los intereses originados por la mora en abonarse el certificado definitivo de mayores costos N° 2; y

CONSIDERANDO:

Que a la misma se le adjudicó en la licitación pública N° 01/87, la obra N° 025/86: Prosecución Biblioteca Central 3ra. etapa, de acuerdo a la resolución rectoral N° 071-87 del 23 de Marzo de 1987;

Que Auditoría General a Fs. 58 realizó los cálculos de lo que se le adeuda a la referida firma sobre actualización e intereses por el certificado no abonado en su debida oportunidad, en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 21.392;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago a favor de la EMPRESA DE CONSTRUCCIONES GIACOMO FAZIO S.A. de esta ciudad, la suma de australes cuatrocientos veintidós con sesenta y un centavos (A 422,61), por actualización e intereses en la mora del pago del Certificado N° 2: DEFINITIVO DE MAYORES COSTOS correspondiente a la OBRA N° 025/86: PROSECUCION BIBLIOTECA CENTRAL 3ra. ETAPA, adjudicada mediante la Licitación Pública N° 01/87, según el / siguiente detalle:

- Monto: A 496,41. Vto. 28/09/87 . Pago 04/02/88, a pagar:.....A 422,61

ARTICULO 2°.- Autorizar asimismo el pago de actualización e intereses sobre el importe indicado en el artículo anterior, si así correspondiere.

ARTICULO 3°.- Imputar dicha cantidad en la partida 42. 4210: TRABAJOS PUBLICOS del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTECCIA
 SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR

C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 765-88